

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2016-04470948-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

CIRCUITO N° 0001

NORTE: Desde la intersección del límite catastral urbano y la Ruta Nacional N° 3, continuando por la ruta, con rumbo este, hasta su cruce con el cauce medio del Río Pipo.

ESTE: Desde la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el cauce medio del Río Pipo, continuando por el río, con rumbo sur, hasta su desembocadura en la Ribera norte de la Bahía Golondrina.

SUR: Desde la intersección con la desembocadura del Río Pipo y la Ribera norte de la Bahía Golondrina, siguiendo por la costa, con rumbo oeste, hasta su cruce con el límite catastral urbano.

OESTE: Desde la intersección de la Ribera norte de la Bahía Golondrina y el límite catastral urbano, continuando por el límite, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3.

CIRCUITO N° 0002

NORTE: Desde la intersección con el cauce medio del río Pipo y la calle Nello Magni, siguiendo por esta calle, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Francisco Torres, continuando por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Constitución Fuegoquina.

ESTE: Desde la intersección de las calles Francisco Torres y Constitución Fuegoquina, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su cambio de nombre (calle Congreso Nacional), continuando por Congreso Nacional, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Sargento Salvador Molina, siguiendo por Molina, con rumbo sur, hasta su cruce con la Ribera norte del Canal Beagle.

SUR: Desde la intersección de la calle Sargento Salvador Molina y la Ribera norte del Canal Beagle, continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta su intersección con la desembocadura del Río Pipo.

OESTE: Desde la intersección entre la Ribera norte del Canal Beagle y la desembocadura del Río Pipo, continuando por el cauce medio del río, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Nello Magni.

CIRCUITO N° 0003

NORTE: Desde la intersección del límite catastral urbano y la línea imaginaria que contiene a los puntos: Punto 5 (coordenadas: latitud 54°48'0.61"S longitud 68°27'37.14"0), Punto 6 (coordenadas: latitud 54°49'4.84"S longitud 68°21'13.65"0) y Punto 7 (coordenadas: latitud 54°49'3.36"S longitud 68°20'57.74"0), intersección de las calles Leandro N. Alem y 12 de Octubre, siguiendo por la calle 12 de Octubre, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Provincia Grande.

ESTE: Desde la intersección de las calles 12 de Octubre y Provincia Grande, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Fuego Basket, continuando por esta, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Constitución Fuegoquina, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con Francisco Torres, continuando por esta calle, con rumbo oeste, por Nello Magni hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3.

SUR: Desde la intersección de la calle Nello Magni y la Ruta Nacional N° 3, siguiendo por la ruta, con rumbo oeste, hasta su cruce con el límite catastral urbano.

OESTE: Desde la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el límite catastral urbano, l/ continuando por el límite, con rumbo norte, hasta su cruce con línea imaginaria Punto .5 (coordenadas: latitud 54°48'0.61"S longitud 68°27'37.14"0).

CIRCUITO N° 0004

NORTE: Desde la intersección de las calles Provincia Grande y 12 de Octubre, siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con la Ribera oeste de la Bahía Encerrada, continuando por la costa de la Bahía, con rumbo noreste, hasta su intersección con la rotonda Luis Pedro Fique (eje medio de la calle interna).

ESTE, SUR Y OESTE: Desde la intersección de la rotonda Luis Pedro Fique y la Ribera de la Bahía de Ushuaia, continuando por la costa de la bahía, con rumbo sur, hasta la línea oeste de esta última, continuando por la costa hasta su cruce con la calle Sargento Salvador Molina, siguiendo por Molina, con rumbo norte, hasta su intersección con la calle Congreso Nacional, continuando por esta última, hasta su cambio de nombre (calle Constitución Fueguina), siguiendo por Constitución Fueguina hasta su intersección con la calle Francisco Torres, continuando por Torres, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Fuegia Basket, siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Provincia Grande, continuando por esta calle, con rumbo norte hasta su cruce con la calle 12 de Octubre.

CIRCUITO N° 0005

NORTE: Desde el vértice formado por la línea oeste y norte del límite catastral urbano y continuando por el límite norte, con rumbo este, hasta su cruce con el Punto 4 (coordenadas: latitud 54°47'4.93"S longitud 68°227.46"0).

ESTE: Desde la intersección entre el límite catastral urbano y el Punto 4 (coordenadas: latitud 54°47'4.93S longitud 68°22'7.46"0), continuando por línea imaginaria, con rumbo sureste, hasta su cruce con la calle Aldo Motter, siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Alem, continuando por esta calle, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Karukinka Norte, siguiendo por esta última, con rumbo sur, por Vernet hasta su intersección con la calle Francisco González, continuando por González, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Gobernador Félix Paz, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la calle Karukinka, continuando por esta calle, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle 12 de Octubre.

SUR: Desde la intersección entre las calles Karukinka y 12 de octubre, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con el Punto 7 (coordenadas: latitud 54°49'3.36"S longitud 68°20'57.74"0), continuando por línea imaginaria, con rumbo oeste, hasta su intersección con el Punto 6 (coordenadas: latitud 54°49'4.84"S longitud 68°21'13.65"0), continuando paralelo por línea imaginaria, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el punto 5 (coordenadas: latitud 54°48'0.61"S longitud 68°27'37.14"0).

OESTE: Desde la intersección entre línea imaginaria Punto 5 (coordenadas: latitud 54°48'0.61"S longitud 68°27'37.14"0) y el límite catastral urbano, continuando por el límite, con rumbo norte, hasta la intersección con la línea del límite norte del límite catastral urbano.

CIRCUITO N° 0006

NORTE: Desde la intersección entre la calle Karukinka Norte y la avenida Leandro N. Alem, continuando por esta avenida, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Teuk.

ESTE: Desde la intersección entre la avenida Leandro N. Alem y la calle Teuk, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Kecher, continuando por esta calle, con rumbo suroeste, hasta su intersección con Gobernador José María Gómez, siguiendo por Gómez, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Don Bosco, continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Hernando de Magallanes.

SUR: Desde la intersección entre las calles Don Bosco y Hernando de Magallanes (continuación José O. Retamar), siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Patagonia, continuando por esta calle, con rumbo sur, hasta su intersección con la ribera norte de la Bahía Encerrada (pasando por la calle interna de la rotonda Luis Pedro Fique), continuando por la costa de la bahía, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle 12 de Octubre, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Karukinka.

OESTE: Desde la intersección entre las calles 12 de Octubre y Karukinka, siguiendo por esta, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Gobernador Félix Paz, continuando por Paz, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Francisco González, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Luis Vernet, continuando por Vernet, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la calle Karukinka Norte, siguiendo por Karukihka, con rumbo norte, hasta su cruce con la Avenida Leandro N. Alem.

CIRCUITO N° 0007

NORTE: Desde la intersección del límite catastral urbano norte y la Proyección de la línea imaginaria divisoria de aguas del Cerro Dos Banderas y Punto 3 (Coordenadas: Latitud 54°46'6.79"S Longitud 68°22'10.11"0), continuando por la línea de altas cumbres

hasta el Cerro Dos Banderas, Punto 2 (coordenadas: latitud 54°46'21.27"S longitud 68°19'45.52"O).

ESTE: Desde el Punto 2 (coordenadas: Latitud 54°46'21.27"S, Longitud 68°19'45.52"O), continuando por línea imaginaria, con rumbo sur, hasta la intersección de las calles Hol Hol y Teuk, siguiendo por Teuk hasta su cruce con la Avenida Leandro N. Alem.

SUR: Desde la intersección entre la calle Teuk y la Avenida Leandro N. Alem, siguiendo por la avenida Alem y continuando por Motter, hasta la línea imaginaria que va hacia el punto 4.

OESTE: Desde la intersección entre Motter y Marcos Zar, siguiendo por Zar, con rumbo Norte, por línea imaginaria hasta su cruce con el Punto 4 (coordenadas: Latitud 54°47'14.93" S Longitud 68°22'7.46"O)

CIRCUITO N° 0008

NORTE: Desde la intersección entre las calles Patagonia y Hernando de Magallanes, continuando por esta calle, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Ramón Barrios.

ESTE: Desde la intersección entre las calles Hernando de Magallanes y Ramón Barrios, siguiendo por esta calle, con rumbo sureste, hasta su cruce con la calle Yaganes, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia (Canal de Beagle).

SUR: Desde la intersección entre la calle Yaganes y la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia (Canal de Beagle), continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Patagonia.

OESTE: Desde la intersección entre la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia (Canal de Beagle) y la calle Patagonia, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Hernando de Magallanes.

CIRCUITO N° 0009

NORTE: Desde la intersección entre la calle Teuk y la Av. Leandro N. Alem, continuando por la avenida, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Yaganes (Rotonda).

ESTE: Desde la intersección entre la Av. Leandro N. Alem y la calle Yaganes (rotonda), continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Hernando de Magallanes.

SUR: Desde la intersección entre las calles Yaganes y Ramón Barrios, siguiendo por esta calle hasta Hernando de Magallanes, continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Don Bosco.

OESTE: Desde la intersección entre las calles Hernando de Magallanes y Don Bosco, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Gobernador José María Gómez, Siguiendo por Gómez, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Kecher, continuando por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Teuk.

CIRCUITO N° 0010

NORTE: Desde la intersección entre línea imaginaria y el Cerro dos Banderas (Punto 2 coordenadas: latitud 54°46'21.27"S longitud 68°19'45.52"O), continuando por proyección de línea imaginaria, con rumbo este, hasta su cruce con el Punto 1 (coordenadas: latitud 54°46'40.57"S longitud 68°17'49.32"O).

ESTE: Desde la intersección entre la proyección de línea imaginaria y el Punto 1 (coordenadas: latitud 54°46'40.57"S longitud 68°17'49.32"O), continuando desde este punto, con rumbo sur, hasta su cruce con la Avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3).

SUR: Desde la intersección entre la proyección de línea imaginaria y la Avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3), continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle avenida Leandro N. Alem, siguiendo por la avenida, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Teuk.

OESTE: Desde la intersección entre la avenida Leandro N. Alem y la calle Teuk, siguiendo por esta última con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Hol Hol, siguiendo por proyección de línea imaginaria, con rumbo norte, hasta su intersección con el Cerro Dos Banderas (Punto 2 coordenadas: latitud 54°46'21.27S longitud 68°19'45.52"O)

CIRCUITO N° 0011

NORTE: Desde la intersección entre la calle Yaganes y la Avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3), continuando por esta avenida, con rumbo este, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Grande.

ESTE: Desde la intersección entre la avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3) y la Rivera oeste del Arroyo Grande, continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta su desembocadura con la Bahía de Ushuaia.

SUR: Desde la intersección entre la desembocadura del Arroyo Grande y la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia, continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Yaganes.

OESTE: Desde la intersección entre la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia y la calle Yaganes, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su intersección con la Avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3).

CIRCUITO N° 0012

NORTE Y ESTE: Desde la intersección entre el Punto 8 (coordenadas: latitud 54°45'0.50"S longitud 68°22'12.24"C) y el cauce medio del Arroyo Grande, continuando por el arroyo, con rumbo sur, hasta su cruce con el camino vecinal S/N, siguiendo por este último, con rumbo sur, hasta su intersección con la Avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3).

SUR: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Grande y la avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3), continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con el Punto 9 (coordenadas: latitud 54°47'44.99"S longitud 68°17'27.43"0), siguiendo paralelo a este punto, en línea imaginaria, con rumbo norte, hasta su intersección con el Punto 1 (coordenadas: latitud 54°46'40.57"S longitud 68°17'49.32"0), continuando por línea imaginaria, con rumbo oeste, hasta su cruce con el Cerro Dos Banderas (Punto 2 coordenadas: latitud 54°46'21.27"S longitud 68°19'45.52"0), siguiendo por la línea de altas cumbres, con rumbo oeste, hasta su intersección con el Punto 3 (Coordenadas: Latitud 54°46'6.79"S Longitud 68°22'10.11"0) — límite catastral urbano norte-.

OESTE: Desde la intersección entre la línea de las altas cumbres y el Punto 3 (Coordenadas: Latitud 54°46'6.79"S Longitud 68°22'10.11"0) — límite catastral urbano norte -, continuando por este límite, con rumbo norte, hasta su cruce con el Punto 8 (coordenadas: latitud 54°45'0.50"S longitud 68°22'12.24"0).

CIRCUITO N° 0013

NORTE: Desde la intersección entre el camino vecinal S/N y el límite norte del catastro urbano, continuando por este límite, con rumbo este, hasta su cruce con el cauce medio del Río Olivia.

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte del catastro urbano y el cauce medio del Río Olivia, siguiendo por el río, con rumbo sur, hasta su desembocadura en la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia.

SUR: Desde la intersección entre la desembocadura del Río Olivia y la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia, continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta su cruce con la desembocadura del Arroyo Grande.

OESTE: Desde la intersección entre la Ribera norte de la Bahía de Ushuaia y la desembocadura del Arroyo Grande, continuando por el cauce medio del arroyo, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle vecinal S/N, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su intersección con el límite norte del catastro urbano.

CIRCUITO N° 0014

NORTE Y ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Olivia y la Ruta Nacional N° 3, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo este, hasta su continuación con la Ruta Provincial 33 (ex J), siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la Bahía Almirante Brown.

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Provincial N° 33 (ex J) y la Ribera norte de la Bahía Almirante Brown, continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta el cruce con la desembocadura con el Río Olivia.

OESTE: Desde la intersección entre la ribera norte de la Bahía y la desembocadura del Río Olivia, continuando por el cauce medio del río, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3

CIRCUITO N° 0015

NORTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 3 y la Ribera sur del Lago Fagnano, continuando por la costa del lago,

con rumbo este, hasta su cruce con el límite del departamento, siguiendo por este límite, con rumbo este, hasta la costa oeste del mar Argentino, siguiendo por la costa oeste, hasta su intersección con el Cabo San Diego.

ESTE: Desde la intersección entre el Cabo San Diego y la costa del mar Argentino, siguiendo por la costa oeste, con rumbo sur, hasta su cruce con el Cabo Buen Suceso. SUR: Desde el Cabo Buen Suceso, continuando por la costa oeste del estrecho de Le Maire, con rumbo sur, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 33 (ex J).

OESTE: Desde la intersección entre la Bahía Almirante Brown y la Ruta Provincial N° 33 (ex J), continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N°3, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ribera sur del Lago Fagnano.

CIRCUITO N° 0016

NORTE: Desde la intersección entre el límite internacional con la República de Chile y la Ribera sur del Lago Fagnano, continuando por la costa, con rumbo este, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 3.

ESTE Y SUR: Desde la intersección entre la Ribera sur del Lago Fagnano y la Ruta Nacional N° 3, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo sur y oeste, hasta su cruce con el Valle Carabajal, siguiendo por el valle, con rumbo oeste, hasta su intersección con el límite internacional con la República de Chile.

OESTE: Desde la intersección entre el Valle Carabajal y el límite internacional con la República de Chile, continuando por este límite, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ribera norte del Lago Fagnano.

CIRCUITO N° 0017

NORTE: Desde la intersección entre el límite internacional con la República de Chile y el Valle Carabajal, continuando por este último, con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 3.

ESTE: Desde la intersección entre el Valle Carabajal y la Ruta Nacional N° 3, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo sur, hasta su cruce con el límite catastral urbano.

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 3 y el límite catastral urbano, continuando por el límite catastral, con rumbo oeste, hasta su cruce con la Bahía Ensenada, continuando por la costa, con rumbo oeste, hasta su intersección con el límite internacional con la República de Chile.

OESTE: Desde la intersección entre la costa de la Bahía y el límite internacional con la República de Chile, continuando por este límite, con rumbo norte, hasta su cruce con el Valle Carabajal.

CIRCUITO N° 0018

Alcanza en su totalidad a la Isla de los Estados, donde el límite norte, este, sur y oeste corresponde al Mar Argentino.

El expediente se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.